ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO No. 2018
LITUECHE, 01 de Octubre del 2013.-

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo conformado por acciones y prestaciones sociales y ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinada a la población nacional más vulnerables socioeconómicamente que requieran de una acción concertada de dichos organismos para promover el acceso de la referida población a mejores condiciones de vida.
-
- Que, dicho sistema será administrado, coordinado y supervisado por el Ministerio de Desarrollo Social y está compuesto por los Subsistemas "Chile crece Contigo" , "Chile Solidario" y "seguridades y Oportunidades".

- Que, el Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus línea programáticas el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil , que tiene por objeto contribuir a la Implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

- El Convenio de Fecha 13 de Agosto del 2013, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

- La Resolución Exenta N° 3486 de fecha 7 de Septiembre del 2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos.

- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 77 de la Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 14 de Agosto del 2013, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"

- El Decreto Alcaldicio N° 1963 de fecha 24 de Septiembre del 2013, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal " Fortalecimiento Red Comunal".

- La Orden de Ingresos Municipales N° 006715, de fecha 13 de Septiembre del 2013, por un valor de $ 3.500.000.- (Tres millones Quinientos mil pesos)

- Los términos de Referencia que se adjuntan.

VISTOS:
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular.

DECRETO:

1. **LLAMASE,** a Licitación para la contratación de un Coordinador para la Ejecución del Proyecto "Fortaleciendo Red Comunal" del Programa Fortalecimiento Municipal.
2. **ARUEBASE,** en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.
3. **NOMBRASE,** a los Integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican :

   - **Carmen Gloria Olguín Palma,** Jefe Departamento Social
   - **Andrés Pérez Correa,** Secplac
   - **Marcos López Herrera,** Administrador Municipal

2.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.SOP.COP.boo.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento Social

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN COORDINADOR PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO COMUNAL " FORTALECIENDO RED COMUNAL"DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHCC.

1.- GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del Portal Electrónico CHILECOMPRA (www.chilecompra.cl), para la CONTRATACION DE UN COORDINADOR, para la ejecución del Proyecto denominado "Fortaleciendo Red Comunal" del Programa de Fortalecimiento Municipal , que entre sus líneas programáticas tiene por objeto apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo, de manera de fortalecer la Implementación local del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, permitiendo que todas las instituciones que participan en la Red Comunal, colocando a disposición sus conocimientos tanto para los integrantes como de los usuarios, para perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.

Estos términos establecen las condiciones y requisitos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

Los presentes Términos de Referencia , los antecedentes solicitados y la oferta del adjudicatario formarán parte integrante del contrato a suscribirse entre éste y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para todos los efectos legales que procedieren.

2.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios profesionales, deberán ejecutar las labores de Coordinación, acciones de la Red Básica y Ampliada, con el fin de asegurar la entrega oportuna de las distintas prestaciones a los beneficiarios del sistema Chile Crece Contigo.

Se espera articular las acciones de la Red, Difundir los objetivos y Registrar las acciones desarrolladas, con el fin de que los Profesionales involucradas puedan contar con un registro de las actividades realizadas.

3.- FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

La Ejecución del Programa estará a cargo del Departamento Social de la Municipalidad de Litueche, a través de un Funcionario Municipal, quién será el encargado de supervisar y coordinar de que el Programa se ejecute como está establecido en el presente Convenio.

4.- REQUISITOS DEL POSTULANTES:

- Deberá presentar Título Profesional de Asistente Social Nivel Superior (8 Semestres)
- Presentar Curriculum Vitae
- Fotocopia de la Cédula de Identidad
- Certificado de Antecedentes
- Estar inscrito en Chile Proveedores

5.- JORNADA LABORAL Y HORARIOS DE TRABAJO

La Jornada Laboral será de Lunes y Martes, desde las 08:30 Hrs. y hasta l3:00 Hrs. y desde las 14:00 Hrs y hasta las 17:30 Hrs. y el día Miércoles 1/2 Jornada a partir de las 08:30 Hrs. y hasta las 13:00 Hrs. El trabajo tendrá una duración de 6 (seis) meses , se cancelará mensualmente, tras emitir informe y certificado de recepción del trabajo por la unidad competente, en este caso la Jefa del Departamento Social. Para lo cual el oferente seleccionado deberá preparar su correspondiente legajo de documentos todos los meses, los que ha continuación se indican:

- Boleta de Honorarios a nombre de la Municipalidad de Litueche
- Certificado de Recepción por parte de la Unidad Técnica (Departamento Social)
- Informe de Actividades realizadas durante el mes

5.- PRESUPUESTO

La ejecución del proyecto durará seis meses a contar de la suscripción del contrato y se cuenta con un Presupuesto de $ 2.040.000.- (Dos millones cuarenta mil pesos), Impuesto Incluído.

6.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Experiencia laboral	40%
Oferta Económica	40%
Entrevista	20%
Total	100%

a) La experiencia laboral, se medirá de acuerdo a la experiencia que acredite mediante Contratos de trabajos ó Boletas de Honorarios, ya sea en original ó Fotocopia, consignándose de acuerdo a :

1 a 3 meses : 10%
4 a 6 meses : 30%
6 – más : 40%

b) La oferta Económica se otorgará un 40% de ponderación por ajustarse al Presupuesto disponible.

$$\frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 100}{\text{Presupuesto Oferta}}$$

c) La Entrevista se medirá de acuerdo a la **Pauta de Evaluación** que emitirá la Comisión que estará conformada por la Srta. Carmen Gloria Olguín Palma, Jefe del Departamento Social, Don Marcos López Herrera, Administrador Municipal y Don Andrés Pérez, Secplac.

En caso de producirse un empate la comisión evaluará de acuerdo al perfil que se requiere y específicamente a la experiencia en el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo".

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

LITUECHE, 1 de Octubre del 2013.-